



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Políticas Y Sociales

Carrera de Trabajo Social

TEMA:

“LA PRIVACION DE LIBERTAD: UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL”

Trabajo de Grado, previo a la
Obtención del Título
De Licenciada en Trabajo Social

AUTORA:

Mayra Catalina Lojano Quito

C.I. 0106583891

DIRECTORA:

Magister Jessica Vanessa Quito Calle

C.I. 0103741385

CUENCA, ECUADOR

2016



Resumen

El presente trabajo bibliográfico, se enfoca en conocer las consecuencias que generan la privación de libertad a nivel familiar y social, con la finalidad de determinar una estrategia de intervención del Trabajo Social en esta área.

El Trabajo Social en este campo de actuación muestra un interés teórico-práctico y académico, con el objetivo de intervenir en el proceso de rehabilitación social, donde nuestro accionar está orientado a preservar a los individuos dentro de sus entornos sociales, familiares, y laborales; con la finalidad de una futura reinserción social, mediante la utilización de metodologías y técnicas dirigidas para el interno y su familia, en este contexto los(as) profesionales deben ampliar sus conocimientos y mecanismos para trabajar dentro del sistema penal.

El método empleado para esta investigación fue analítico y descriptivo, en primera instancia se analizaron los antecedentes, conceptualizaciones y finalmente la intervención del Trabajo Social frente a la privación de libertad.

Es importante conocer los modelos de intervención del Trabajo Social frente a las personas privadas de libertad, ya que a través de la utilización de herramientas y técnicas, que permiten conocer la situación que atraviesa el interno y sus familias, servirá para fortalecer sus relaciones dentro del contexto social, lo cual permite lograr una adecuada rehabilitación social.

Palabras claves: privación de libertad, Centro de Rehabilitación Social, persona privada de libertad, intervención y Estrategia.



Abstract

This bibliographic work, it focuses on knowing the consequences that generating deprivation of liberty to family and social level, in order to determine an intervention strategy of social work in this area.

Social work in this field of action shows a theoretical and practical interest, whit the objective of intervening in the process of social rehabilitation, where our action is oriented to safeguard individuals within their environments social, family and job; with the finality of a future social reintegration using methodologies and techniques directed for internal and his family, in this context the professionals should their knowledge and mechanism for work in the criminal justice system.

The method used for this research was analytical and descriptive, in the first instance analyzed the antecedents, conceptualizations and finally the intervention of Social Work from deprivation of liberty.

It is important to know the models of Social Work intervention from against persons deprived of liberty, as through the use of tools and techniques, allowing know the situation of the internal and their families, will server to strengthen relations inside the social context, will serve to strengthen relations within the social context, which allows achieve adequate social rehabilitation.

Keywords: deprivation of liberty, social rehabilitation center, persons deprived of liberty, intervention, and strategy.



INDICE

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
AGRADECIMIENTO	8
DEDICATORIA	9
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I	11
1.1 Antecedentes históricos.....	11
1.1.1 Los principales sistemas penitenciarios utilizados en el mundo.....	13
1.2 Reseña histórica de las cárceles en el Ecuador.....	16
1.2.2 Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.....	21
1.2.3 El Estado frente a los Centro de Rehabilitación Social	22
1.3 Conceptualización de términos referentes a la privación de libertad.	23
1.3.1 Delito	24
1.3.2 Cárcel.....	24
1.3.3 Privación de libertad.....	25
1.3.4 Persona privada de libertad	25
1.3.5 Centros de rehabilitación social.....	25
1.3.6 Rehabilitación social	26
CAPÍTULO II	28
1. LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y SUS CONSECUENCIAS.....	28
2.1 Consecuencias psicosociales.....	29
2.1.1 Desintegración familiar.....	29
2.1.2 El duelo y la ausencia de control sobre su vida.....	32
2.1.3 Estado de ansiedad y depresión.....	32
2.1.4 Ausencia de responsabilidades	33
2.1.5 Disfunción a nivel social y laboral	34
2.2 Consecuencias somáticas	35
2.2.1 Problemas de visión.....	35
2.2.2 Problemas auditivos.....	36
2.2.3 Problemas de gusto	36
2.2.4 Problemas de olfato	36



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.

2.3 Antecedentes históricos de la intervención del Trabajo Social con personas privadas de libertad.....	36
CAPÍTULO III	42
3. La privación de libertad desde una mirada del Trabajo Social	42
3.1 Roles que asume la Trabajadora Social o él Trabajador Social en la intervención con personas privadas de libertad.....	44
3.2 Intervención del Trabajo Social con personas privadas de libertad	47
3.3 Metodologías del Trabajo Social aplicadas en el campo de la Privación de Libertad	49
3.4 Principios de la Trabajadora Social o él Trabajador Social	52
3.5 Estrategia de intervención del Trabajo Social dirigida a personas privadas de libertad y sus familias.	54
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFÍA	64



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Mayra Catalina Lojano Quito, autor/a de la tesis "LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD: UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Trabajo Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor/a

Cuenca 23 de Mayo del 2016

Mayra Catalina Lojano Quito

0106583891



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Mayra Catalina Lojano Quito, autor/a de la tesis "LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD: UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca 23 de Mayo del 2016

Mayra Catalina Lojano Quito

0106583891



Mayra C. Lojano Q.

A veces en los largos silencios en los que aparentemente me pierdo me encuentro conmigo misma y dejo que flote el pensamiento.

Y me hace reflexionar el porqué de nuestra existencia, pero, recordé que en algún momento la frase que tú me dijiste “si tu corazón es capaz de crear tus propios puentes, habrás triunfado.”

Anónimo



Agradecimiento

*A mis padres **Júlia María** y **Víctor Hugo**, las personas más importantes en mi vida, quienes me han apoyado incondicionalmente que con sus consejos me han guiado hacia un vida llena de felicidad y alegría.*

*Mis hermanos **William, Marcia, Tania** y **Carlos**, que con sus bromas, locuras y travesuras me enseñaron que, a pesar de los tiempos difíciles siempre hay un motivo para sonreír.*

*Un eterno agradecimiento a la Universidad de Cuenca, a la **Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**.*

*Mis sinceros agradecimientos a mi directora **Mgst. Vanessa Quito Calle**, por su apoyo y guía profesional en el desarrollo de este trabajo.*

*A mis maestros que fueron el eje fundamental para este logro, de manera especial al Lcdo. **Víctor Vanegas**, quien con su asistencia desinteresada colaboró para el cumplimiento de mi más grande objetivo por esos 3 años de enseñanza académica que impulso al desarrollo de mi formación profesional.*

A mi querida amiga Viviana por esos 5 años en la “U” que fueron los mejores de mi vida por esos paseos, fiestas, campamentos y aventuras que compartimos, entre bromas, risa, enojos, siempre estuvimos juntas.



Mayra C. Lojano Q.

Dedicatoria

La dedicación es la clave en el estudio

Para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas.

Es con pasión, audacia y seguridad

Y un fuerte sentido de lo que somos

Para continuar nuestro camino por el mundo.

Debemos tener fe en las personas

Y lo más importante debemos tener

Fe en nosotros mismos.

*A mi profesión de Trabajo Social, que me permite crecer como
persona.*



Introducción

El presente estudio teórico conceptual, tiene como fin conocer las consecuencias que se generan a partir de la privación de libertad de una persona, ya que a partir de este sustento teórico, se evidencia la necesidad de plantear una estrategia de intervención del Trabajo Social en el área penitenciaria.

Se entiende por privación de libertad, a la prohibición o limitación ambulatoria de una persona que haya cometido algún delito, quien es juzgado por la autoridad judicial competente y recibe una sentencia, a partir de ese momento ingresa a un centro de rehabilitación social, contra su voluntad, el mismo que tiene como fin la reeducación del individuo.

En el capítulo I, se enfoca en los antecedentes de la privación de libertad, mediante una fundamentación teórica, con la definición de términos esenciales para el desarrollo de la investigación.

En el capítulo II, se analiza las consecuencias psicosociales y somáticas que conlleva estar privado de libertad, así como también se realiza un breve análisis de los antecedentes históricos de la intervención del Trabajo Social con personas privadas de libertad.

En el capítulo III, se propone un proyecto de intervención, misma que se planteó luego de evidenciar la necesidad de plantear herramientas metodológicas para el quehacer profesional del Trabajo Social en el sistema penitenciario



Capítulo I

1.1 Antecedentes históricos.

“La rehabilitación no rehabilita”

Ramiro Ávila

Desde que el ser humano empieza a poblar la tierra, se ha evidenciado diferentes problemáticas o cambios sociales, que van tomando un sentido positivo y/o negativo; positivo, en cuanto se refiere al avance de la cultura, tecnología y ciencia; en el aspecto negativo, vinculado con la pérdida de los valores éticos y morales, de allí que aparece la privación de libertad como una medida de sanción, que tiene como fin establecer un castigo para aquellas personas que han cometido algún tipo de delito.

Se entiende por privación de libertad, a la acción que consiste en despojar a alguien de su libertad, recluyéndola sin tener en cuenta su voluntad, en un edificio cerrado o destinado para tal efecto (Valenzuela, 2007).

Partiendo de esta premisa, es importante mencionar que, las personas privadas de libertad, son susceptibles a tratos inhumanos, que de una u otra manera afectan sus relaciones familiares, sociales y laborales, según el autor Jaramillo, manifiesta que “El centro carcelario del país son bodegas humanas los máximos representantes de la pobreza, miseria, analfabetismo, desnutrición” (Jaramillo A. , 1986).

De acuerdo a la información abordada, es primordial hacer un análisis del



Mayra C. Lojano Q.

origen de la Privación de libertad, para una mayor comprensión de esta problemática que no es reciente, pero que aún se mantiene invisible ante la sociedad.

En la Edad Antigua, mediante el Código Hammurabi, el Corán y las Doce Tablas, aparecen las primeras ideas sobre la privación de libertad, el cual era utilizado como un mecanismo para asegurar la presencia del acusado frente a las autoridades, para recibir el castigo correspondiente, generalmente las sanciones consistían en torturas, mutilaciones y la pena de muerte, esto con la finalidad de que el individuo confiese el delito cometido, en algunas ocasiones se les desterraba del lugar o eran vendidos como esclavos (Galvis, 2003) .

La iglesia en la Edad Media, utilizó la privación de libertad como una forma de mantener el orden social, desde una ideología religiosa, las sanciones se basaban en castigar al cuerpo (azotes, mutilaciones, la hoguera), esto con la finalidad de que, la persona acusada reflexione y se arrepienta del daño que ha causado. A esto Foucault manifiesta “el castigo debe caer en la profundidad del cuerpo, corazón, pensamiento y la voluntad” (Foucault, 1994)

En Europa, a mediados del siglo XVI, nacen las primeras casas correccionales, que tienen como finalidad educar a los internos a través del trabajo forzado, estos establecimientos también fueron utilizados para albergar a mendigos, prostitutas y vagabundos, es importante mencionar que uno de los castigos que se imponían era el trabajo en la galeras (embarcaciones de vela y



Mayra C. Lojano Q.

remo), lo que significaba que los prisioneros eran utilizados como remadores, sin percibir ningún tipo de remuneración y por tiempo indefinido, lamentablemente en esta período se vulnera los derechos fundamentales de las personas, quienes sufrieron tratos crueles y degradantes (Galvis, 2003).

En el siglo XVII, la pena privativa de libertad, aparece como una forma de asegurar la presencia del acusado, ante las personas encargadas de juzgarlos, quienes le otorgaban una sanción que consistía en las torturas, mutilaciones y la pena de muerte, en esta época existía desproporción entre el delito y el castigo que se imponía, puesto que la persona juzgada no tenía derecho a la defensa personal (Gudin, 2014).

1.1.1 Los principales sistemas penitenciarios utilizados en el mundo

El sistema penitenciario es una organización creada por el estado que tiene como objeto la ejecución de sanciones penales de privación de libertad, es decir, es un conjunto de normas y procedimientos, creados por las autoridades competentes, para el cumplimiento de ordenanzas. (Rodríguez, 2011).

El sistema penitenciario es una institución penal y social que se encuentra inmersa en un contexto histórico, que tiene por fin mantener el orden social, la cual se regía a través del “encierro”, de aquellas personas, que quebrantaban las normas como una forma de castigo (Share, 2012).

Los principales sistemas penitenciarios utilizados a nivel mundial, Según (Rodríguez, 2011) fueron:



Mayra C. Lojano Q.

- **Sistema de clasificación:** Fue creado en Francia, tuvo como objetivo evitar que las prisiones se vuelvan escuelas del crimen y del vicio, este sistema consistía en agrupar a los presos según la gravedad del delito que hayan cometido y el tiempo que debían estar en prisión (Share, 2012).
- **Sistema Filadelfio o celular:** inicia en 1776, en las colonias británicas de América del Norte, se caracterizó por el completo encierro del prisionero en su celda, les obligaban a leer la biblia y asistir al servicio religioso en un dispositivo especial denominado alvéolo que aseguraba el aislamiento de los reclusos, lo cual evitaba el contacto con los demás presos (Rodríguez, 2011)

Este sistema celular consistía en el aislamiento total del prisionero, permanecía en su celda día y noche, sin que existiera la posibilidad de recibir visitas o mensajes, en ocasiones se les entregaba libros de carácter religioso, esto con la finalidad de que el individuo, aislado de toda tentación del mundo exterior se arrepienta de sus faltas y se reconcilie con Dios y la comunidad, por otra parte prevenían todo aspecto corrupto en las prisiones.

La infraestructura de las celdas eran muy altas y con una pequeña ventana que no estaba a su alcance, las paredes eran roseadas de lodo y yeso, solo recibían visitas de religiosas y personal de la cárcel, su alimentación era una vez al día (Velasquez, s.f.).



Mayra C. Lojano Q.

- **Sistema de Auburn o de la regla del silencio:** Este sistema se originó en New York en 1823, conocido también como el régimen de silencio, con un fin rehabilitador mediante el movimiento y trabajo del prisionero, el cual consta de dos zonas de tratamiento uno de carácter diurno; donde los prisioneros realizaban trabajos en común y en completo silencio, y el otro de carácter nocturno, los prisioneros eran colocados en sus celdas, sin la posibilidad de relacionarse con los demás.

Cuando uno de los prisioneros infringía esta regla eran castigados con penas corporales (azotes, castigos inhumanos) (Lopez, 2012).

- **Sistema progresivo:** Aparece en España mediados del siglo XIX, que contempla tres etapas, con las cuales se pretendía lograr la reinserción del prisionero a la sociedad, según la autora Monserrat López, este sistema contempla las siguientes etapas: (Lopez, 2012)

Etapas de los hierros: Esta etapa se caracterizaba por colocar cadenas en los pies del prisionero, con el objetivo de que reflexione sobre el mal que ha causado y se olvide de su condición de recluso.

Etapas de trabajo: Esta segunda fase dependía de la disciplina y conducta del prisionero, ya que a partir de ello, se procedía a retirar de las cadenas de los pies, lo cual permitía acceder a un trabajo remunerado y transitar libremente dentro de la cárcel. La disciplina y conducta del prisionero determinaban.



Mayra C. Lojano Q.

Etapa de libertad inmediata: En este período final los detenidos, podían visitar a sus familiares y trabajar en la ciudad, pero con la condición de regresar a la cárcel por las noches, en caso de incumplimiento, el prisionero retornaba a la etapa de los hierros.

La privación de libertad fue utilizada como una herramienta de control, que está muy lejos de alcanzar la reeducación de la persona, partiendo de la premisa de que, la vida en prisión configura un trato cruel y degradante, ya que en este tiempo las personas encargadas de administrar las sanciones carecían de un sustento legal, razón por la cual existía una gran discrepancia entre la condena que le imponían y el delito que había cometido, por ejemplo si el delito que ejecutaba era un robo, su castigo consistía en la tortura o mutilación de sus miembros hasta que la persona se declare culpable.

1.2 Reseña histórica de las cárceles en el Ecuador

En el Ecuador, como antecedentes tenemos a los Incas, quienes se caracterizaban por administrar un sistema de justicia eficaz e inmediato, los actos de juzgamiento se llevaban a cabo en lugares públicos, con la presencia de toda la población, a fin de que la persona no vuelva a delinquir, las sanciones consistían en la explotación laboral, como las mitas, obrajes, encomiendas. También existían cárceles para los traidores y responsables de delitos graves, estas cárceles eran bóvedas muy oscuras que se encontraban debajo de la tierra, del cual era imposible escapar (Valenzuela, 2007).



Mayra C. Lojano Q.

Las leyes que se aplicaban en el periodo aborigen, fueron de carácter tradicional, los cuales se encuentran divididos en tres grupos: en primera instancia, se encuentran las desobediencias contra el Inca, la religión y el Estado; en segundo lugar se hallan las infracciones contra las personas, por último se localizan las contravenciones por delitos sexuales y a la propiedad colectiva, los castigos más comunes eran la pena de muerte o los castigos corporales (Albán, 2014).

En 1837, bajo la presidencia de Vicente Rocafuerte, nace el código penal, inspirado en ideas liberales, constituyendo así uno de los primeros sustentos teóricos, donde se halla legalizados las penas y delitos, aquí es importante referir que, a pesar de poseer un respaldo jurídico, aún perduran las formas tradicionales de castigo (Piedra, 2014).

Para 1872, la pena privativa de libertad, comienza a tener grandes consecuencias psicológicas, puesto que, la vida en prisión radicaba en realizar trabajos inútiles y degradantes, lo que causaba la demencia del preso, aquí la pena de muerte es sustituida por una prisión de 16 años, siendo esta la máxima pena que se aplicaba (Valenzuela, 2007).

Entre 1874 y 1869 bajo la administración del primer mandatario Gabriel García Moreno, se construye el Penal “García Moreno”, un edificio de 260 celdas, el cual carecía de ventilación, iluminación y condiciones insalubres. A esto el autor Antonio Jaramillo, sostiene que “El centro carcelario del país son



Mayra C. Lojano Q.

bodegas humanas, los máximos representantes de la pobreza, miseria, analfabetismo, desnutrición” (Jaramillo A. , 1986)

Desde sus inicios el tema de la privación de libertad, presenta grandes problemáticas, al momento de establecer una sanción, debido a que los delitos o infracciones eran concebidos desde un punto religioso, en el caso del penal García Moreno, desde sus inicios carecía de una adecuada infraestructura, donde las condiciones de vida eran inhumanas y degradantes, cuando un preso cometía alguna falta, le recluían en una pequeña celda por varios días, recibiendo como alimento pan y agua, este lugar no poseía un servicio higiénico, lo que significaba que el individuo debía convivir junto con sus desechos orgánicos, todas estos castigos y tratos crueles e inhumanos, configuran la vulneración de los derechos fundamentales de las personas (Jaramillo A. , 1986).

El 1946, se creó la Colonia Penal en Galápagos, el mismo que se caracterizó por las acciones encaminadas a la readaptación del delincuente, mediante construcción del muro de las lágrimas, con el cual se pretendía atormentar o angustiar a la persona, ante esta situación la Colonia fue suspendida, fundamentándose en que, los objetivos para los cuales fue creada, no se cumplían, pues para este tiempo ya se consideraban los derechos del prisionero (Valenzuela, 2007).



Mayra C. Lojano Q.

Más tarde, las cárceles, pasaron a ser municipales, las cuales fueron utilizadas para el cumplimiento de una sentencia, establecida con anterioridad, la privación de libertad tenía fines correccionales, también fue usada como un medio de juzgamiento, para personas que aún no recibían sentencia, el régimen carcelario era de tipo comunitario, es decir, los presos ejecutaban trabajos comunitarios en el día y en las noches permanecían en sus respectivas celdas, con frecuencia se daban conflictos entre los prisioneros, situaciones donde se evidencia que las acciones y prácticas son opuestas a los objetivos de rehabilitación social (Camacho, 2007)

1.2.1 Antecedentes históricos de los centros penitenciarios en

Cuenca La primera casa de reclusión para mujeres establecida en la Ciudad de Cuenca, tiene sus orígenes en la Casa Hogar Buen Pastor en 1892, la misma que fue administrada por religiosas de la caridad.

En 1970 la cárcel de mujeres, se integra a la Dirección Nacional de prisiones, continuando bajo la administración de las hermanas de la Casa Hogar “Buen Pastor”, en 1984 la Dirección Nacional de Rehabilitación Social se encarga de la administración y financiamiento de la cárcel de Mujeres. (Investigación sobre las cárceles del Ecuador, 2014).

El Museo Municipal de Artes conocido como “Casa de la Temperaría” fue un centro utilizado para la reclusión de personas alcohólicas, el cual tenía la finalidad



Mayra C. Lojano Q.

de sanar y ayudar a la sociedad Cuenca acerca de la problemática del alcoholismo, lamentablemente este servicio social no funcionó, por lo que fue cerrado.

En 1931 esta casa fue asignada para el funcionamiento de la cárcel de varones, donde fueron reclusos aproximadamente 50 personas, la cárcel de varones carecía de una casa propia, razón por la cual su funcionamiento era deficiente. En 1982 la cárcel toma el nombre de Centro de Rehabilitación Social de Varones de Cuenca, el cual fue ubicado en la calle Nicanor Merchán y Eugenio Espejo, el local tiene una capacidad para 150 internos y que en el año 2009 alberga 330 internos. (Investigación sobre las cárceles del Ecuador , 2014)

Con el gobierno de la Revolución Ciudadana en el año 2009 se reforma el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social el cual plantea un nuevo modelo de atención integral para personas privadas de libertad, este proceso se articula en la construcción de una nueva edificación para el Centro de Rehabilitación Social Centro-Sur, en Turi, tiene una capacidad para albergar a 2.740 internos, cuenta con dos pabellones de mínima, tres de mediana y uno de máxima seguridad para varones. También hay un pabellón de mínima y mediana seguridad para mujeres, existe un pabellón designado para el tratamiento de problemas de drogas y alcohol que padezcan las personas privadas de libertad. (el mercurio, 2016)



Mayra C. Lojano Q.

El 14 y 15 de diciembre del 2014 se llevó a cabo el traslado de las personas privadas de libertad al Centro de Rehabilitación Social, actualmente existen 187 personas en etapa de mínima seguridad, 264 en mediana seguridad y 194 en máxima y 48 en máxima especial (el mercurio, 2016)

Con el transcurso del tiempo paralelamente se ha ido cambiando la denominación de aquellos lugares destinados para la reclusión de los delincuentes, que en el caso de nuestro país, se les llamaba cárceles o penitenciarias, y que a partir del año 1982 pasan a denominarse Centros de Rehabilitación Social, amparados en el Código de Penas y Rehabilitación Social, sin embargo la problemática no ha cambiado, razón por la cual en el año 2007 se crea el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, donde se reforma el Código Orgánico Integral Penal, especialmente en el área penitenciaria, donde se crea un nuevo sistema de rehabilitación, que tiene como fin la inclusión social mediante la creación de políticas y programas de bienestar social, desde un enfoque de los derechos humanos.

1.2.2 Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos como órgano rector de las políticas públicas en materia penitenciaria, tiene como fin promover un sistema de rehabilitación social a través del ejercicio de los derechos y responsabilidades de las personas que cumplen una sanción penal, por lo cual, los centros de Rehabilitación Social son lugares de inclusión social, que tienen



Mayra C. Lojano Q.

la obligación de velar por una adecuada rehabilitación y reinserción social, mediante el cumplimiento de normas, políticas, proyectos, programas y actividades destinadas para esta población en coordinación con las diferentes instituciones. (Cabrera, 2016)

El Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social reformado en el año 2009 ha diseñado el “Modelo de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad”, donde el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, desarrolla acciones que tiene como objeto promocionar y proteger los derechos de las personas privadas de libertad, dentro de este modelo se tratan aspectos como: la Educación, la Cultura, la Profesionalización penitenciaria, el Trabajo y la productividad, la Salud y la conservación del Vínculo familiar; con el cual se busca alcanzar una adecuada rehabilitación y reinserción social.

También es el encargado de llevar a cabo proyectos interinstitucionales, los cuales permiten el acceso oportuno a los servicios de justicia, mediante mecanismos de coordinación con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía y Defensoría Pública. (Cabrera, 2016)

1.2.3 El Estado frente a los Centro de Rehabilitación Social

El sistema penitenciario Ecuatoriano desde hace años ha sufrido una serie de problemas como son la sobrepoblación, infraestructura deficiente y la falta de atención médica, etc. Es por ello que en el año 2007, bajo la



Mayra C. Lojano Q.

presidencia de Rafael Correa se decreta “*Estado de Emergencia al Sistema Penitenciario Nacional*” donde se plantea regular los procesos y aspectos del sistema penitenciario, buscando lograr la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad. (Cabrera, 2016)

El actual gobierno ha propuesto el modelo de atención integral a personas privadas de libertad, el cual se efectivizará a través de la capacitación y formación profesional en áreas como la educación, cultura, trabajo y mantenimiento del vínculo familiar, los cuales ayudarán al crecimiento y desarrollo personal.

Finalmente el Estado tiene la obligación de crear políticas y programas dirigidos hacia la rehabilitación y reinserción social. El artículo 66 numerales 2 y 3 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), “consagra el derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, la integridad física, psíquica, moral y sexual. La prohibición de torturas, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes”.

1.3 Conceptualización de términos referentes a la privación de libertad.

Al referirnos a la privación de libertad se considera los diferentes elementos que son parte de la misma:



1.3.1 Delito

Entendido como, “Toda acción u omisión voluntaria, e imputable a una persona que infrinja el derecho y se halle penada por una ley. Si una ley no define y pena un acto u omisión punibles, no existe delito” (Ander-Egg, 1988).

Delito hace referencia a la infracción, desobediencia, contravención de una ley, norma o acciones que ponen en riesgo la vida de las personas, pues el individuo que comete dichas acciones es consciente de su accionar y aún más conoce las castigos, sanciones, que se les puede imponer.

1.3.2 Cárcel

Según Michael Foucault (1989), “la cárcel es una pieza esencial en el arsenal punitivo, pues marca un momento importante en la historia de la justicia penal; se expresa como una forma general de volver a los individuos dóciles y útiles” (Foucault, 1994)

La cárcel fue un lugar utilizado en primera instancia, como un medio para asegurar la presencia del acusado, en donde la privación de libertad no excedía de 3-4 días, luego con el pasar del tiempo y la evolución de los sistemas penitenciarios adopta el nombre de “cárcel”, que eran casa o instituciones que carecían de infraestructura y sus condiciones ambientales eran insalubres por la falta de implementación de servicios básicos.



1.3.3 Privación de libertad

Hace referencia a cualquier forma de detención, arresto, secuestro, contra su voluntad, por razones de tratamiento, protección, o contravención de una ley, que en este caso el individuo es ingresado a un centro de rehabilitación, posteriormente de haber recibido una sentencia impuesta por una autoridad competente, a partir de este momento la persona se encuentra bajo el cuidado y responsabilidad del Estado.

1.3.4 Persona privada de libertad

La autora Jenny Cabrera, define “que es aquella persona que comete un delito y/o atenta contra la vida o seguridad de las personas, posteriormente es objeto de averiguaciones con la finalidad de conocer su culpabilidad o inocencia, en el caso de ser responsable de la infracción, recibirá una sentencia de acuerdo al delito cometido, resultado así la pérdida de su libertad para transitar, etc.” (Cabrera, 2016).

1.3.5 Centros de rehabilitación social.

De acuerdo con el Código Integral Penal, se denomina “Centro de Rehabilitación Social a las penitenciarías y cárceles existentes y las que se crearen para el cumplimiento del régimen penitenciario” (C.E.P., 2009).

Según el autor Roberto Santana define a los centro de rehabilitación social como “ un centro de educación social, donde el juez, la autoridad judicialmente competente dijo es usted inocente o culpable, tiene que estar en



Mayra C. Lojano Q.

control de la autoridad, usted a partir de ese momento, queda en manos de un equipo multidisciplinario que le ayuda a llevar la vida ahí, y que tiene la responsabilidad de devolverlo a la calle sano física y mentalmente; no por una razón humanitaria, si no por una razón de responsabilidad social” (Santana, 2013, pág. 178).

Partiendo de las definiciones expuestas por los autores antes mencionados, se llega a la conclusión que, los centros de rehabilitación social son instituciones que tienen por fin la rehabilitación de la persona, mediante derechos programas y proyectos dirigidos a los internos y sus familias, los cuales se logran efectivizar a través de la intervención de las y los diferentes profesionales que laboran en esta institución.

1.3.6 Rehabilitación social

La Rehabilitación Social es un proceso que tiene como fin atender a la persona privada de su libertad de forma integral e individualizada, a través de tratamientos y seguimientos frecuentes, tomando en cuenta sus necesidades a partir de la intervención de cada área (médicos, psicológicos, criminológicos y Trabajadores Sociales) de esta manera brindar un espacio para el cumplimiento de sus derechos. (Cabrera, 2016)

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008), en su artículo 201 establece que: “El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.

de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad”.

Hoy en día la rehabilitación social hace referencia al conjunto de herramientas, métodos, técnicas utilizados por Psicólogos (as), Trabajadoras (as) Sociales, Abogados (as), Médicos, quienes desde su enfoque profesional contribuyen a mejorar, fortalecer o restaurar sus relaciones familiares, sociales y laborales, que se ven afectados por la limitación de su libertad, con miras a llevar a cabo una adecuada reinserción.



Capítulo II

1. La privación de la libertad y sus consecuencias

La privación de libertad supone el aislamiento total de la persona con la sociedad, debido a que al momento que ingresa a un centro de rehabilitación social, su movilidad se ve restringida, situación que genera problemas o conflictos a nivel de sus relaciones familiares, sociales, laborales, ocasionando alteraciones a nivel mental y físico (Rojas, 2011).

Cuando una persona ingresa a un Centro de Rehabilitación Social conlleva una serie de procesos psicológicos y sociales, que se ponen en marcha ante cualquier tipo de pérdida (la muerte de un ser querido, divorcio, separación, privación de libertad.).

En nuestra sociedad los centros de rehabilitación social no son cuestión solo del Estado, es una problemática del cual somos responsables todos y todas, ya que para lograr una verdadera reinserción, nosotros como sociedad tenemos que cambiar nuestra forma de pensar, dejar atrás los prejuicios y tener una visión integral acerca de las consecuencias que genera la pena privativa de



Mayra C. Lojano Q.

libertad, la cual constituye una restricción total de sus relaciones familiares, sociales y labores.

2.1 Consecuencias psicosociales.

2.1.1 Desintegración familiar

Cuando hablamos de las consecuencias que genera la privación de la libertad, en primera instancia nos referimos a una ruptura familiar que se da por “la separación de uno los progenitores de sus hijos, conlleva a la familia a una crisis intensa y desorganizadora, la que se desarrolla a lo largo de un proceso, pues se modifican los modelos de relacionarse, las cogniciones, y los sentimientos” (Donoso, 2013).

El encarcelamiento de uno de los progenitores principalmente afecta a los hijos/as, pues a partir de la ausencia de sus padres su estado emocional, comportamiento y la salud son perjudicados ya que en ocasiones no cuentan con lo necesario para subsistir. La mayoría de los niños y de las madres experimenta un sentimiento de pérdida tras el encarcelamiento y quieren estar en contacto (Robertson, 2007).



Mayra C. Lojano Q.

La separación es una situación muy difícil sobre todo cuando hay hijos (as) menores de edad, quienes son las principales víctimas de la condición social de uno de sus progenitores, pues esto supone un cambio en la dinámica familiar. En el caso de las mujeres privadas de libertad es más dolorosa y estigmatizadora, debido a que la mayoría de ellas son madres, abuelas, jefas de hogar, lo que significa dejar a sus hijos (as), bajo el cuidado de sus abuelos, tíos, amigos, que en ocasiones no prestan las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

En el caso de las personas liberadas uno de los principales roles que necesita restituir es el rol de esposo, padre, hijo, que por las condiciones de distanciamiento fue afectado, sustituido y a veces deteriorado. Este proceso de adopción y de reconstrucción de los roles individuales y sociales son importantes para la rehabilitación del interno, pues en esta problemática se considera a la familia como un nexo importante, para el logro de los objetivos de intervención (Arevalo, 2010).

La destrucción del vínculo materno y paterno, estos y otros procesos psicosociales tienen que ir enfrentando día a día mientras cumplen su condena, aunque la familia los visite semanalmente, realice llamadas telefónicas, con el pasar del tiempo su relación irá cambiando puesto que, ellos no están presentes en los momentos importantes, empiezan a encariñarse con las personas que están a su cuidado, esta ruptura familiar, es una de las



Mayra C. Lojano Q.

consecuencias principales que tienen que afrontar, sobre todo en aquellos que tienen sentencias de varios años, el imaginar pasar en un CRS, 10- 20 años, origina reacciones, como el duelo, depresión, falta de expectativas hacia el futuro.

A esto el autor (Robertson, 2007), hace referencia que “el encarcelamiento de una madre o padre puede ser difícil e incomprensible, frecuentemente la familia es discriminada y estigmatizada por la sociedad” (p.9).

La estigmatización, es una barrera muy difícil de enfrentar, puesto que, genera una cadena discriminatoria y excluyente afectando el autoestima de la persona ya que durante el tiempo que estuvo en prisión la dinámica familiar cambia notablemente, (nuevas amistades, barrio, escuela, religión, etc.) todo esto es nuevo para ellos, pues al salir del CSR tienen que reconstruir el rol de padre, madre, hija, lo cual es difícil porque, los hijos (as) crecen, tienen otras reglas o normas, quienes respetarán y obedecerán a la persona que estuvo a cargo de su cuidado, en este espacio de reconstrucción parental, aparecerá un resentimiento hacia el padre o madre, por su accionar incorrecto, “si no hubieras robado, hubieses estado siempre conmigo”, esto a nivel familiar en cuanto a la sociedad en general, lo que frecuentemente se dice “mala madre” “que ejemplo puede dar”, esta es la realidad que una persona privada de su libertad tiene que afrontar.



2.1.2 El duelo y la ausencia de control sobre su vida

La palabra "duelo" proviene del término latino "dolus" que significa dolor, frecuentemente se utiliza este término para hacer referencia al estado de aflicción que presenta una persona con la muerte o pérdida de un ser querido, por lo que es de importancia reconocer y trabajar este dolor, teniendo en cuenta que todas las personas somos diferentes y reaccionamos o manifestamos nuestra tristeza en sus diversas formas como; llanto, rabia, depresión, etc.

El duelo es un proceso de dolor, por pérdidas o situaciones difíciles que nos ocurren, durante esta fase se debe confrontar y establecer sentimientos, para lograr aceptar una nueva realidad. (Ramos, 2016).

Según Francisco Rojas, sostiene que el duelo aparece cuando una persona experimenta la muerte o pérdida de un ser querido, trabajo, divorcio, cosas materiales o la pérdida de su libertad, lo cual le llevan a un estado de negación de su realidad, en el caso de la privación de libertad, es algo difícil de aceptar o acoplarse a su nueva vida, propenso a sufrir un daño o alteración a nivel psicológico (Rojas, 2011).

2.1.3 Estado de ansiedad y depresión

Uno de los trastornos que presentan las personas privadas de libertad es, la depresión, a causa de los diferentes problemas y dificultades que tiene que desafiar, al momento de su ingreso - egreso del centro de rehabilitación, ya que esta situación provoca una incapacidad total o parcial para disfrutar de las cosas o acontecimientos que se desarrollan en la vida diaria, la misma que



Mayra C. Lojano Q.

viene acompañada de una ansiedad por cambiar su realidad, generalmente la persona presenta sentimientos de infelicidad, tristeza, autoestima bajo, culpabilidad, rabia, hacia las autoridades y/o personal que labora en el centro, en el ámbito de salud también se verá afectado ya que produce alteraciones de sueño, falta de apetito, sensación de cansancio, falta de concentración (Tricketh, 2009).

Las personas privadas de libertad al recibir una sentencia, pueden quedar bloqueados por miedo a su futuro, estos sentimientos disminuyen o avanzan conforme pasa el tiempo, y son reemplazados por nuevos sentimientos como ira, preocupación, el temor a pensar que nunca saldrán de allí, la alteración de los planes de vida, los cambios en la imagen corporal, estilo de vida, son asuntos que también tienen gran impacto en sus vidas.

2.1.4 Ausencia de responsabilidades

En los Centros de Rehabilitación Social, todo está preestablecido, puesto que las actividades son programas por el sistema de rehabilitación social, donde las decisiones del interno no son tomadas en cuenta, por ende se acostumbra a que las cosas "le vengan dadas", no existe preocupación por el mañana, adoptando una actitud pasiva (Carmena, 1991).

Los centros de rehabilitación social no solo priva de libertad a una persona, sino que también se adueñan de su tiempo, recreación, sus relaciones afecto-comunicacionales, razón por la cual tendrá una sensación de falta de control sobre su vida, dado que los centros de rehabilitación social,



Mayra C. Lojano Q.

tienen establecidos normas y horarios (hora de comida, recreación, talleres, etc.), sin que exista la posibilidad de decisión por parte del interno, resultando así que, su capacidad de elección queda reducida.

Cuando salga en libertad, esta ausencia de responsabilidad será una de las permanentes actitudes, que perturbaran las posibilidades de aprovechar las oportunidades que se le ofrezcan. En este sentido, tendrá dificultades al momento de su reinserción familiar, puesto que tendrá que retomar las obligaciones y responsabilidades de su hogar, lo cual implica buscar un trabajo, reprender a sus hijo/as, tomar sus propias decisiones, proyectarse una nueva vida, lo cual es ajeno a él. (Carmena, 1991).

2.1.5 Disfunción a nivel social y laboral

Con el pasar del tiempo en el centro de rehabilitación social, la persona empieza a reservar sus sentimientos, incluso ante sí mismo, a lo que se añade la escasa o nula intimidad que ha podido tener, porque aunque vive en soledad, nunca puede estar solo, todas estas situaciones son factores que influye en cada etapa del duelo con mayor o menor grado de dificultad en cada persona (Valverde, 2000).

Sin duda, la privación de libertad constituye uno de los peores castigos que un ser humano puede vivir, pues el tiempo de estancia en el centro ira cambiando progresivamente su manera de ser, sentimientos, inclusive su forma de hablar, es decir el individuo tiene que aprender a sobrevivir, sin olvidar que



Mayra C. Lojano Q.

constantemente está expuesto a peligros que atenten contra su integridad física y psicológica.

La reintegración laboral es la necesidad más importante, vinculada a la posibilidad de desarrollar un trabajo estable, y de reunir previamente para ello las condiciones necesarias para hacerlo posible. La situación laboral, viene determinada por una fuerte inestabilidad personal y social, la estancia en el centro lo ha sometido a una forma de ser, que lo incapacita para asumir responsabilidades dentro del ámbito laboral.

La autora Lucia Copello explica que, las reacciones de las personas después de la liberación, generalmente presentan una despersonalización, esto hace referencia que el simple hecho de que una persona se encuentre privada de su libertad, cambia la dinámica familiar notablemente, la ausencia dentro del núcleo familiar surge nuevos vínculos con otras personas, en donde la persona se siente vinculada o inmersa en este contexto (Copello, 2009).

2. 2 Consecuencias somáticas

2.2.1 Problemas de visión

Cuando una persona es privada de su libertad, a los pocos meses de su ingreso experimenta la llamada “ceguera de prisión”, según la autora Manuela Carmena refiere que esto es provocado por la permanente ruptura del espacio, es decir el interno no puede ver más allá de unos pocos metros, la falta de colores, esta configuración espacial produce frecuentes dolores de cabeza (Carmena, 1991).



Mayra C. Lojano Q.

2.2.2 Problemas auditivos

Generalmente el hecho de estar privado de libertad afecta a nivel social y sensorial, es decir, la persona privada de libertad al estar expuesto a cualquier tipo de sonidos o ruidos, al momento de realizar sus actividades o en su tiempo de ocio, les afectará notablemente su sistema auditivo. (Carmena, 1991)

2.2.3 Problemas de gusto

En este caso el sabor de las comidas en la institución no varía con frecuencia, lo cual provoca que la diversidad de sabores que degustaba anteriormente, se vea reducida, puesto que no tiene opción a otra alternativa.

2.2.4 Problemas de olfato

Sin duda alguna cuando escuchamos centro de rehabilitación nos viene a la mente un sinfín de ideas y obviamente el ambiente en el cual se desenvuelven las personas, generalmente por medidas de seguridad se realiza la respectiva limpieza en cada una de las celdas, pasillos, patios, esto genera un olor de desinfectante que de una u otra manera la persona debe acostumbrarse a esto. (Carmena, 1991)

2.3 Antecedentes históricos de la intervención del Trabajo Social con personas privadas de libertad

Esta profesión surge a partir de los problemas sociales que se van presentando en la sociedad, dentro de lo cual se necesita un espacio destinado para la asistencia o el tratamiento de los problemas de índole social. El control



Mayra C. Lojano Q.

social se refiere básicamente a las diversas formas de dirigir la vida de los pobres, con vistas a reducir el costo social y evitar los conflictos sociales (Coba, 2013).

El Trabajo Social como profesión surge con la necesidad del Estado de mantener un orden social, donde el profesional es requerido para ejercer funciones de control social, el tratamiento de la delincuencia en las penitenciarías, tenía como fin establecer un diagnóstico, proponer un programa de tratamiento y formular un pronóstico social de cada caso particular. (Kester, 2007)

Las cárceles o centros penitenciarios, hoy conocidos como centros de rehabilitación social constituyen uno de los ámbitos más importantes en el quehacer profesional, en 1961 en Costa Rica aparece la Ley para Menores infractores, en la cual se estableció un departamento técnico para que realice un estudio social de los menores, es así que a partir de esa época fue posible la incorporación de Trabajadores Sociales para establecer el diagnóstico social y tratamiento a personas privadas de libertad, lo que permitió ser un elemento esencial dentro del equipo técnico encargado de la reeducación social (Sánchez, 1999).

En 1952- 1954 se aprueba el Manual de clasificación en las instituciones penales, donde se determinó la importación de la participación del Trabajador Social en el sistema penitenciar, en esta época las actividades que realizaban los profesionales era de carácter asistencialista, habitualmente se encargaban de entregar despensas y ropa para las internas, y sus hijos (Sánchez, 1999).



Mayra C. Lojano Q.

El Trabajo Social dentro del Centro de Atención Penitenciario, históricamente ha asumido un papel preponderante en la atención de las manifestaciones de la cuestión social de la población privada de libertad desde sus inicios. La profesión brinda una atención de carácter asistencialista, no obstante a lo largo de la evolución de la población, se ha procurado trascender de ese modelo de intervención a través de luchas a nivel de la profesión por concebir a los sujetos de intervención de una forma más totalizadora atendiendo no solo sus necesidades individuales, sino que se derivan de sus grupos de apoyo inmediato, sea este la familia o la sociedad (Arias, 2007).

De esta manera Bogarin, Brenes, refieren que la creación del Departamento de Trabajo Social en Costa Rica, fue trascendental, de allí que nuestro accionar se expande a las áreas del poder judicial y la ejecución de programas o proyectos dentro del área penitenciaria: (Bogarín, 1998)

- **Atención a víctimas de abuso sexual:** en este contexto la intervención se centra en la capacitación psicosocial de los y las menores y sus familias, con el fin de evitar su re victimización durante el proceso, dentro de este proceso la intervención de la Trabajadora Social es fundamental (Bogarín, 1998).
- **Atención a víctimas de violencia doméstica:** En este ámbito se realiza asesoramiento y orientación a personas que han sido víctimas de violencia doméstica, con el objetivo de que accedan a las medias de Protección, consagradas en la Ley contra la Violencia Doméstica



Mayra C. Lojano Q.

- **Centro Infantil del Poder Judicial:** el papel la Trabajadora Social o él Trabajador Social dentro de esta área es importante, pues su quehacer profesional se centra en la atención a niños y niñas que se encuentran en problemas, orientación y asesoramiento a la escuela de padres.
- **Trabajo educativo a servidores judiciales con dificultades en la administración de salarios:** en esta área Trabajadora Social o él Trabajador Social, desarrolla programas educativos, tales como talleres sobre emprendimiento, manualidades, etc., con el propósito de que los trabajadores, mediante esta enseñanza lograr satisfacer sus necesidades básicas.
- **Programa de prevención sobre delincuencia:** aquí se desarrolla proyectos y actividades de labor preventiva - educativa en la población, a cerca de las diferentes problemáticas sociales que influyen en el proceso de la delincuencia.

Posterior la profesión de Trabajo Social fue tomando gran importancia por su intervención en el ámbito penitenciario, en donde sus roles consistían en la vigilancia de los reclusos puestos en libertad y ex carcelarios para evitar su reincidencia, utilizando como medida correctiva el trabajo, en ese entonces la profesión tomo importancia en cárceles, penitenciarias, donde se estimó importante contar con un profesional que brindara una orientación y canalización adecuada para todas aquellas personas que tenían problemas.



Mayra C. Lojano Q.

Es así como esta área tradicional de ejercicio de la profesión ha ido evolucionando con el pasar del tiempo y los constantes cambios que se vienen realizando a nivel de los Ministerios de Justicia, van dando cabida a la necesidad de contar con un profesionales de Trabajo Social, en los centros de rehabilitación social, cuyo objetivo de intervención en estas instituciones es el bienestar de la persona y su entorno familiar y social.

En este sentido, las autoras Bogarin y Brenes, mencionan que; el papel que ha cumplido el Trabajo Social se refería tanto a la organización como al funcionamiento de instituciones y servicios de adaptación social disponibles. El objetivo con el que se trabajaba era la organización de los grupos sociales para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, de capacitación para el trabajo, educativa y social que mejoraran su nivel de vida y por ende el área de Trabajo Social asumían los siguientes roles: (Bogarín, 1998).

- **Investigador(a):** este rol consiste en indagar y analizar la situación de la persona y su entorno familiar, con el fin de conocer la magnitud del problema y así proporcionar posibles soluciones.
- **Evaluador(a):** la Trabajadora Social o el Trabajador Social, supervisa y evalúa, los resultados alcanzados de programas o proyectos ejecutados, a fin de alcanzar los objetivos anteriormente planteados, los mimos que son importantes para el buen funcionamiento de la institución.



Mayra C. Lojano Q.

- **Cuestionador(a):** a través de este rol la Trabajadora Social o el Trabajador Social, investiga la situación social, económica, laboral, salud, educativa de la familia, lo cual permite identificar las necesidades que demandan.
- **Asesor(a) – Orientador(a):** tiene como fin lograr que la persona alcance satisfacer sus necesidades o carencias mediante el uso de sus habilidades, potencialidades y destrezas, logrando así solucionar sus problemas, esta actividad se ejecutaba en las oficinas de consejería y apoyo (grupal o individual) (Bogarín, 1998).

Desde el aporte de Trabajo Social se concluye que, nuestra intervención con personas privadas de libertad se realiza mediante procesos de seguimiento y acompañamiento, donde se articula recursos institucionales, individuales, familiares, comunitarios y profesionales, de allí la importancia de proponer un modelo de intervención para personas privadas de libertad y sus familias, partiendo de la premisa de que, la familia es el eje fundamental para lograr la rehabilitación del individuo, lo cual constituye un desafío profesional, pues nuestra intervención será acorde a la realidad de cada persona.



Capítulo III

3. La privación de libertad desde una mirada del Trabajo Social

La pena privativa de libertad genera varias consecuencias a nivel familiar y social, el cual inicia con el ingreso de la persona a la institución, lo que implica la separación total de sus relaciones familiares, sociales, laborales, donde irá perdiendo sus funciones, roles y/o actividades que cumplía antes de su ingreso al centro, por ende este tema, debe ser visto o estudiado de una manera global, es decir que, las metodologías o técnicas administradas para la reinserción social no estén direccionadas únicamente para los sentenciados, sino que, deberían ser dirigidas para la sociedad en general, ya que a partir de allí se generan problemas que obligan o influyen en el individuo para que cometa un delito o infracción (Acuña, 2013)



Mayra C. Lojano Q.

Desde el enfoque de Trabajo Social la privación de libertad es concebida como un medio, a través del cual se vulneran los derechos de los internos y las internas, debido a que las instituciones creadas para este fin, no cubren todas las necesidades básicas para la supervivencia de las personas, de allí que, esta problemática social fue uno de los primeros campos de intervención profesional, el cual en sus inicios fue de carácter asistencialista, más tarde esta forma de intervención tomó otra dirección, la misma que se basa en conocer las causas por las que el individuo violenta una ley, a fin de emplear técnicas o acciones eficaces para la solución de los problemas generados por la privación de libertad.

El servicio social penitenciario es de gran necesidad y primordial importancia en la prevención y rehabilitación de personas que manifiestan una conducta antisocial; la autora refiere que la inclusión del grupo familiar en los procesos de reinserción de la persona privada de libertad, consideran un recurso de tratamiento importante. (Kester, 2007)

El Trabajo Social es trascendental en los centros de rehabilitación social, pues su accionar se centra en el bienestar de la persona y el cumplimiento de sus derechos dentro y fuera de la institución, ya que la persona que ingresa a un centro de rehabilitación social es un ser que proviene de una sociedad y que tendrá que retornar al mismo lugar, luego de cumplir su sentencia, de allí que surge el objetivo de lograr una reinserción mediante la



Mayra C. Lojano Q.

utilización de técnicas y métodos adecuados para que la intervención sea eficaz, teniendo como finalidad cambiar o mejorar la actitud, autoestima, resiliencia de la persona para que afronte su nueva realidad.

3.1 Roles que asume la Trabajadora Social o él Trabajador Social en la intervención con personas privadas de libertad.

Según las autoras Bogarin y Brenes la intervención que cumplen los profesionales de Trabajo Social lo realizan mediante el Método de caso, dependiendo las condiciones de la persona y su familia. Durante la investigación el profesional asume los siguientes roles: (Bogarín, 1998)

- **Rol de peritaje:** Este rol consiste en realizar un estudio a la persona y su familia, mediante el informe pericial, el que consiente conocer la situación económica, social, académica y laboral del individuo en estudio, permitiendo realizar una mejor intervención. El informe pericial permite conocer y entender en qué contexto se produjeron los hechos delictivos lo cual es importante para decretar medidas acorde a cada situación y permitan prevenir su reincidencia.

La intervención como perito se desarrolla en dos etapas; en primera instancia es necesario el apoyo técnico, el cual se obtiene mediante el estudio y análisis de los expedientes previo a la emisión de la sentencia, posterior se realiza el seguimiento de las medidas adoptadas en la sentencia. (Ruiz, 2008)



Mayra C. Lojano Q.

- **Rol de facilitador(a):** En las personas privadas de libertad y su familia por falta de conocimiento, habilidades, destrezas, se les dificulta la utilización de los recursos y servicios que ofrecen diversas instituciones públicas o privadas, su objetivo es vincular a la persona y su familia, asesorándoles o capacitándolos para un adecuado uso y manejo de los recursos existentes y así satisfacer sus necesidades. Este rol consiste en que el profesional ayude a entender o mejorar la comunicación dentro del grupo familiar, a fin de establecer planes o metas, a través de organizaciones que permitan al grupo familiar buscar soluciones inclusivas. (Wikipedia, 2016)
- **Rol de evaluador(a):** luego de haber emitido un informe social se debe realizar un seguimiento a la familia y la persona en estudio, a fin de poder evaluar el cumplimiento de las normas o reglas, o el cumplimiento de las recomendaciones que se realizó en el informe social, este seguimiento se realizará a partir de los 3-4 meses dependiendo la situación que se aborda, dichos informes de seguimientos se despachará a las autoridades correspondientes
- **Rol de educador(a):** la Trabajadora Social o él Trabajador Social en su intervención se desempeña también como educador -preventivo, a fin de dar a conocer las diversas problemáticas sociales a las cuales están expuestos.
- **Rol de investigador(a):** se realiza una investigación a nivel familiar y social mediante técnicas y métodos de investigación, a través del cual se obtiene información sobre los antecedentes familiares, psicosocial en que se



Mayra C. Lojano Q.

desenvuelve. Finalmente se realiza un informe social donde se expone los resultados del proceso de investigación

- **Rol de coordinador(a):** él Trabajador Social o la Trabajadora Social frecuentemente debe coordinar con los diferentes profesionales de la institución psicología, legal, medico, así como también con las instituciones públicas o privadas, a fin de lograr los objetivos plateados dentro de la intervención.

El profesional dentro de este rol debe tratar de establecer mecanismos de comunicación entre el vínculo familiar, los cuales fueron restringidos al momento del ingreso al centro de rehabilitación social, es importante lograr un cierto grado de maduración en el grupo lo cual ira facilitando con el tiempo para su intervención.

- **Rol de mediador(a):** Con frecuencia dentro de nuestro accionar tendremos que enfrentan situaciones de conflicto, por ejemplo, la familia no está de acuerdo con la orientación sexual, en este caso, la intervención como mediador tendrá por objetivo “Optimizar una comprensión entre la familia y la persona en estudio, facilitándoles la comunicación lo cual les llevará a una reflexión, de esta manera reducimos las tensiones. El fin de la mediación es que el profesional tenga la capacidad de conducir a las partes involucradas para que ellas mismas hagan uso de sus capacidades y herramientas para salir



Mayra C. Lojano Q.

del conflicto, es importante promover la comunicación y participación del grupo en la toma de decisiones.

El mediador utiliza técnicas y habilidades para lograr entender el origen del problema, a fin de que las partes descubran el origen del conflicto y diferencien entre lo que desean y lo que necesitan, mejorando así su interacción familiar.

Según Amarfil, Adriana, sostiene que una de las características importantes que debe poseer un mediador es:

Neutralidad: es decir la capacidad para mantener una posición imparcial y neutral en medio del conflicto, el profesional deberá abstenerse a realizar juicios de valor.

Sensibilidad y respeto: el mediador debe ser sensible y respetuoso ante sentimientos, sucesos que experimente las partes en conflicto. (Amarfil, 2012)

3.2 Intervención del Trabajo Social con personas privadas de libertad

La intervención profesional de Trabajo Social en el área de rehabilitación social, se considera fundamental, pues mediante la atención, prevención y promoción de programas, actividades o proyectos encaminados a esta población, permite mejorar la condición de vida de la persona y su familia.

En este sentido la Trabajadora Social o él Trabajador Social actúa como un sujeto intermediador entre, las necesidades de la persona y los recursos existentes para su satisfacción, por una parte se encuentra el individuo o familia



Mayra C. Lojano Q.

que carece de las herramientas o conocimientos para beneficiarse de programas, proyectos, instituciones que brinda ayuda social (Moran, 2003).

A largo del desarrollo de la sociedad, se han venido presentando diferentes problemáticas sociales y económicas, que han provocado la desigualdad social, a partir de estas situaciones el Trabajo Social actúa como mediador, en primera instancia interviene con aquellas personas o familias que son portadoras de necesidades, por otra parte trabaja con aquellas instituciones o centros que poseen los recursos para mejorar la calidad de vida de las personas.

Según las autoras Acuña, Corrales y Fernández, sostienen que la intervención de Trabajo Social en el ámbito de la privación de libertad, se cumple mediante tres fases: ingreso, acompañamiento y egreso (Acuña, 2013).

Fase de ingreso: Inicia con en el ingreso de la persona al centro de rehabilitación social, luego de haber recibido una sentencia ejecutoriada, por el cometimiento de un delito, a partir de este momento el individuo forma parte de esta institución, la Trabajadora Social o el Trabajador Social, procede a realizar el primer abordaje mediante la técnica de la entrevista, que tiene como fin recabar información para actualizar la línea base.

Fase de acompañamiento y seguimiento: Durante el tiempo que la persona se encuentra en el centro de rehabilitación social, es asistido por un equipo multidisciplinario, quienes actúan desde su enfoque profesional, en caso del Trabajo Social, las actividades que generalmente se desarrollan dentro de



Mayra C. Lojano Q.

esta fase, es el acompañamiento a nivel individual y familiar, que tienen como fin fortalecer o mejorar las relaciones afectivas, las cuales son interrumpidas por su condición social, es preciso mencionar que durante este proceso se desarrollan diferentes metodologías para lograr una adecuada reinserción.

Fase de egreso: Una vez cumplida su sentencia, la persona recupera su libertad, y la Trabajadora Social o el Trabajador Social, procede a emitir un informe social a las autoridades competentes, posterior se realizará un seguimiento social mediante visitas domiciliarias, que permiten conocer su contexto social y familiar.

3.3 Metodologías del Trabajo Social aplicadas en el campo de la Privación de Libertad

Según Teresa Coba, propone nuevas metodologías de intervención, donde debe cumplir con varias actividades respecto del protocolo correspondiente al área de Trabajo Social en el sistema penitenciario (Coba, 2013).

- **Dar seguimiento sobre el medio social y familiar de la persona privada de libertad:** desde el Trabajo Social se interviene como nexo vinculante de las necesidades de la persona privada de libertad y sus relaciones familiares, mediante un trabajo holístico de intervención que va desde la visita al entorno familiar y el trabajo psico educativo con el interno-profesional-familia.



Mayra C. Lojano Q.

En el Código Integral Penal del Ecuador en el art.13 establece que las personas privadas de libertad tienen derecho a mantener su vínculo familiar y social. Deberá estar ubicada en centros de privación de libertad cercanos a su familia, a menos que manifieste su voluntad contraria o que, por razones de seguridad debidamente justificada o para evitar el hacinamiento, sea necesaria su reubicación en un centro de privación de libertad situado en distinto lugar al de su familia, domicilio habitual y juez natural.

- **Realizar las gestiones necesarias para hacer efectiva las metas planificadas tales como la obtención de créditos, financiamiento para emprendimiento productivo, mismo que ya se encuentra planificado en la etapa de post penitenciarios, con la finalidad de facilitar su reinserción social:** es importante trabajar en coordinación con las diferentes instituciones que son portadores de los medios o recursos para satisfacer las necesidad que demandan los internos y sus familias (Coba, 2013).
- **Trabajar de manera coordinada y multidisciplinaria con las áreas de tratamiento y educación:** para lograr que nuestra intervención alcance los objetivos planteados anteriormente es importante, coordinar y trabajar con todos los profesionales que laboran en la institución, previniendo así la re victimización de la persona (Coba, 2013).



Mayra C. Lojano Q.

- **También se realizará el debido proceso de inducción sobre normas, reglamentos, deberes y derechos que tienen las personas privadas de libertad:** Las demandas más solicitadas suelen ser las que están relacionadas con recibir información y/o asesoramiento sobre la situación penal, situación laboral, económica y social; así como acerca de trámites administrativos en relación con otros organismos de la Administración Pública.

En el Código Integral Penal del Ecuador en el art. 1 establece que “las personas privadas de libertad, en el momento de su ingreso a cualquier centro de privación de libertad, tiene derecho a ser informada en su propia lengua acerca de sus derechos, y normas” (C.E.P., 2009).

- **Dar seguimiento a las personas privadas de libertad que se encuentran en hospitales y casas de salud:** el Trabajador Social en esta área debe realizar las debidas gestiones en caso de fallecimiento o enfermedad del interno, con las diferentes casas de salud que tienen establecidos los correspondientes convenios.

En el Código Integral Penal del Ecuador en el art.11 establece que “las personas privadas de libertad tiene derecho a la salud preventiva, curativa y de



Mayra C. Lojano Q.

rehabilitación, tanto física como mental, oportuna, especializada e integral” (C.E.P., 2009).

- **Realizar visitas familiares, íntimas y de cultos:** El Trabajador Social es un agente clave de enlace con la relación del privado de libertad y el exterior, por medio de su intervención fundamentada en componentes teóricos metodológicos que respaldan el trabajo profesional, su intervención se basa en la satisfacción de sus necesidades y la búsqueda o lucha por los Derechos Humanos (Arias, 2007). Es decir se debe planificar, coordinar y ejecutar programas de prevención e intervención socio- familiar y programas dirigidos al establecimiento de vínculos familiares.

3.4 Principios de la Trabajadora Social o él Trabajador Social

Según Bogarin, Brenes, expone los principios que las Trabajadoras Sociales y los Trabajadores Sociales deben tener en cuenta al momento de su intervención profesional: (Bogarín, 1998).

- **Principio de individualización:** es necesario tener en cuenta que el abordaje que se realiza en cada uno de los casos asignados es diferente, ya que el proceso de seguimiento o intervención dependerá de la naturaleza de la contravención cometido, por ejemplo, un delito sexual frente a una explotación laboral, son dos temas muy diferentes.
- **Principio de autodeterminación:** El Trabajador Social o la Trabajadora Social, debe coordinar conjuntamente con el interno y su familia,



Mayra C. Lojano Q.

acciones o estrategias, que tienen como finalidad resolver las necesidades o inquietudes que ellos (as) presentan, para lo cual el profesional deberá estar capacitado en esta área, pues frecuentemente el interno como la familia solicita información sobre el centro (días de visita, defensor público, alimentación, vestimenta etc.)

- **Principio de no enjuiciamiento:** El Trabajador Social o la Trabajadora Social debe mantener su ética profesional, es decir, en ningún caso puede o debe realizar juicios de valor a cerca de la persona en estudio, ya que su finalidad es buscar el bienestar emocional.

- **Principio de aceptación y respeto a las personas:** este principio refiere que, toda persona por más delito grave que haya cometido tiene derecho a un trato digno, y acceso a las diferentes áreas legal, social, medico, recreación, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

- **Principio de confidencialidad:** El Trabajador Social o la Trabajadora Social deberá mantener el secreto profesional, así como deberá conferir los respectivos informes sociales y de seguimiento al personal facultado.



3.5 Estrategia de intervención del Trabajo Social dirigida a personas privadas de libertad y sus familias.

Para llevar a cabo esta estrategia, se parte de un conocimiento previo sobre las consecuencias que conlleva la privación de libertad, de este acercamiento, se identificó que la desintegración familiar, es una de las problemáticas que más afecta al interno o interna.

La estrategia de intervención es de carácter social, la cual pretende fortalecer las relaciones familiares y sociales, a partir de actividades que respondan a las necesidades y demandas de las personas privadas de libertad y sus familias, mediante una atención integral basada en aspectos bio-psico-social, lo que permite fortalecer habilidades, potencialidades, destrezas, que ayudan enfrentar o/y superar problemas y situaciones, que se generan a partir de la privación de libertad.

La familia dentro de esta propuesta de estrategia se convierte en un eje fundamental para lograr una rehabilitación y reinserción social, pues a partir de ello, él interno o la interna lograrán empoderarse e identificar sus habilidades y destrezas, lo que permite mejorar su resiliencia y autoestima.

En este espacio se aspira que la familia y la persona privada de libertad, reflexione sobre la importancia de su colaboración y compromiso en torno a las actividades que se plantea realizar, pues dentro de este proceso las inquietudes, necesidades, opiniones de los actores son importantes, para que nuestra intervención sea acorde a sus expectativas.



Objetivo general:

Fortalecer el vínculo familiar y social del interno o interna con la finalidad, de aportar herramientas para la reinserción y rehabilitación social.

Objetivos específicos:

- Incrementar la participación de las familias en los procesos de intervención los mismos que se desarrollan en la institución.
- Motivar a la formación de redes de apoyo familiar, donde se genere un espacio de aprendizaje y autoconocimiento.
- Brindar atención y asesoramiento oportuno para la solución de problemas generados por la privación de libertad.

3.5.1 Esquema

Diseño de estrategia de intervención para personas privadas de libertad y sus familias

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades	Líneas de acción principal	Facilitadores / Obstáculos
Fortalecer el vínculo familiar y	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar la participación de las familias en los procesos de intervención los mismos que se	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar talleres y capacitaciones sobre la importancia de la familia en el proceso de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de expedientes• Registro de las intervenciones.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos materiales y humanos disponibles.• Desinterés y falta de



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.

<p>social del interno o interna con la finalidad, de aportar herramientas para la reinserción y rehabilitación social.</p>	<p>desarrollan en el centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivar a la formación de redes de apoyo familiar, donde se genere un espacio de aprendizaje y autoconocimiento. • Brindar atención y asesoramiento oportuno para la solución de problemas generados por la privación de libertad. 	<p>y reinserción social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de actividades o programas recreacionales y de convivencia armónica en los días de visitas y fechas especiales. • Participar en las actividades realizadas por el centro. • Asesoramiento al interno o interna y su familia en temas sobre derechos, obligaciones y beneficios. • Coordinación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimientos sociales. • Actualización de datos y línea base. • Trabajo en equipo. 	<p>cooperación del interno y su familia.</p>
--	--	--	--	--

Temáticas a tratar	Duración	frecuencia	Técnicas	materiales	participantes
<p>La familia: un pilar fundamental.</p> <p>Derechos y obligación</p>	<p>1 hora</p>	<p>1 vez al mes</p>	<p>Participativas</p> <p>Animación</p> <p>Frases incompletas</p>	<p>Audio visuales</p> <p>Carteleras</p> <p>marcadores</p>	<p>Grupal 10-12 personas.</p>



de las personas privadas de libertad.			Juego de roles Trabajo en equipo		
---------------------------------------	--	--	---	--	--

Elaboración: Mayra Catalina Lojano

Conclusiones

Las personas privadas de libertad enfrentan situaciones difíciles desde el momento en que son detenidas, pues generalmente durante el proceso legal, nunca se considera las secuelas que la privación de libertad genera; sino más bien la atención se centra en probar la culpabilidad o inocencia de la persona, dejando de lado aspectos psicológicos, económicos, sociales, culturales, los cuales se irán cambiando durante la vida de la persona y su familia, mientras cumpla su sentencia, lo cual permite la intervención del Trabajo Social para



Mayra C. Lojano Q.

mejorar su calidad de vida, la estabilidad bio-psico-social, así mismo formar parte de su proceso de reinserción social y familia.

Además, se evidencio que una de las consecuencias más significativas es la desintegración del vínculo familiar, partiendo de la premisa de que la familia es el eje fundamental de la sociedad, pues al momento en que una persona es privada de su libertad, lamentablemente deja de formar parte de ello, aun cuando se comuniquen con frecuencia las relaciones afectivas irán cambiando paulatinamente, no están presentes en los momentos importantes especiales para la familia (sacramentos religiosos, cumpleaños, graduaciones, el paso de la niñez a la adolescencia).

Hoy en día el fenómeno de la privación de libertad no debe quedar limitada en el análisis de las consecuencias que genera, sino que, a partir de esto, los profesionales deben intervenir en base a un sustento teórico, lo cual implica conocer las metodologías utilizadas en este campo y a partir de ello, proponer nuevos modelos de intervención, pues desde inicios de la profesión se evidencia que cumple un papel fundamental para el logro de la rehabilitación social.

Para llevar a cabo una intervención con personas privadas de libertad es necesario entender que son seres humanos más allá de cualquier delito que hubiesen cometido, que están en un proceso de rehabilitación social, en donde los diferentes departamentos (legal, psicológico, trabajo social, medico) desde su enfoque de intervención de cada área apoyen a enfrentar las



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.

diferentes consecuencias que trae la privación de su libertad, pues la intervención no solo se enfoca en elementos cognitivos, emocionales o comportamentales, sino que también debemos considerar la influencia de un ambiente ya que Trabajo Social se enfoca en la interrelación entre persona-contexto.

En el desarrollo de éste trabajo se evidencio que la familia constituye un papel importante para lograr la rehabilitación de la persona, ya que mediante su participación durante el proceso, es posible fortalecer los vínculos afecto – comunicacionales, que se encuentran desintegrados por las diversas problemáticas sociales.

Finalmente se diseñó una estrategia de intervención desde el área de Trabajo Social, a fin de reforzar los lazos familiares y sociales mediante actividades que se desarrollan en los días de visitas, lo cual es importante para lograr la reinserción de la persona, ya que nuestro accionar está orientado a diseñar, desarrollar programas y proyectos que salvaguardan el bienestar de la persona, así como también vela por el cumplimiento de los derechos dentro y fuera del centro de rehabilitación social.

Es importante mencionar que la intervención de Trabajo Social con las personas privadas de libertad es trascendental, ya que se centra en buscar el bienestar de la persona y su familia.

HISTORIA DE VIDA



Mayra C. Lojano Q.

Hace algunos meses me encontraba trabajando en un Centro de Atención para víctimas de violencia intrafamiliar, donde tuve la oportunidad de dialogar con una persona que había estado 5 años de su vida en un centro de rehabilitación social, quien compartió su experiencia, que a continuación pongo a su conocimiento.

Esa noche yo me reuní con unos amigos, habíamos inhalado cocaína y bebido alcohol, bueno casi todos los fines de semana yo tomaba, esa noche no sé qué sucedió, pero lo que puedo decir es que yo soy inocente, bueno me arrestaron, durante los 6 meses del juicio mi familia me estuvo apoyando, mi esposa siempre estuvo pendiente de mi hasta el momento en que salí, cuando me dijeron que estaba para 5 años no se imagina el mundo se me vino abajo, quería matarme, la vida allá es fea, es lo peor que le puede pasar a una persona, hasta ahora me arrepiento de esa noche, porque cuando tu estas allá dentro aprecias tu libertad, tu familia se convierte en algo fundamental para sobrellevar todo, para mí los días de visitas eran los más esperados, esperas con tantas ansias ese día que sientes que dura años para que llegue, bueno mi esposa siempre me visitaba pero un día no llego, y eso fue lo peor, no se imagina como duele que nadie te llegue a ver, me daban ganas de golpear a alguien, tú ves que todos están con sus familias y por ti nadie se interesa, eso fue lo peor pero gracias a Dios solo fue una vez, ella había estado enferma y por eso no había ido, allá hay amistades de todo tipo, el mismo ambiente te cambia, yo cuando recién entre casi me vuelvo loco, lloraba todas las noches, no podía aceptar mi realidad, es como que estar muerto en vida,



Mayra C. Lojano Q.

pero luego tú vas haciendo amigos todos te cuentan sus historias y eso te vuelve más fuerte, como que te acostumbras a tu rutina diaria.

Claro que allá hay psicólogos y todo pero lo que uno desea es salir, bueno a mí nunca me intereso eso, yo solo quería cumplir mi condena y nada más.

Ahora que yo estoy fuera quiero empezar de cero, dedicarme a mi esposa y mi hijo, tener un trabajo, porque todo el tiempo que estuve allá pensé en esto, pero cuando ya estas fuera es diferente difícil porque nadie te quiere dar un trabajo aún más cuando vives en un cantón donde todos te conocen y solo te ven mal, fue difícil integrarme a la familia, mi suegra y toda la familia de mi esposa quieren que me separe, el otra día hubo un problema y cuando yo intervine me dijeron de todo “eres un ladrón, mantenido, no sé cómo saldrías de la cárcel”, y todo esto te afecta porque nadie cree en ti, por eso yo me puse un pequeño negocio de artesanías en mi casa, pero igual es la misma cosa, no te quieren pagar lo que cuesta, piensan que porque estuve en la cárcel las cosas que yo vendo son robadas o si me reúno con algunos vecinos piensan que soy mala influencia y eso a veces te hace pensar en que uno debería de matar o robar para que te digan por algo, yo pensé que todo estaría mejor cuando saldría pero no es así, te ponen trabas en todo, ahora mismo en la escuela de mi hijo me pidieron un diagnóstico psicológico, dicen que es para ver si estoy apto para convivir con mi hijo, no se imagina es problema tras problema, a veces pienso y le he dicho a mi esposa que nos vayamos a vivir en otro lugar, porque para empezar de cero hay que



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.

cambiarse de lugar, donde nadie te conozca y puedas tener nuevos amigos, volver a ser como antes pero como vamos pienso que no es posible.



Recomendaciones

Una vez finalizado el trabajo monográfico se recomienda que:

- Se realicen investigaciones referentes al tema de la privación de libertad de esta manera los y las estudiantes de la carrera de Trabajo Social pueden acercarse a la realidad de los centros de rehabilitación social.
- Sería importante que la Escuela de Trabajo Social incluya como centro de prácticas, el centro de rehabilitación social, con el fin de fortalecer nuestra intervención en esta área, a través de la ejecución de proyectos de investigación – intervención.
- Que en la malla curricular de la carrera de Trabajo Social se incluya materias referentes al área penitenciaria, ya que éste es uno de los escenarios de actuación profesional con mayor demanda.
- Que los y las profesionales de Trabajo Social, aporten nuevos modelos de intervención dirigidas a personas privadas de libertad y sus familias.
- Que los y las profesionales de Trabajo Social que laboran en el área de rehabilitación social realicen una sistematización en base a su experiencia, a fin de facilitar bibliografía actualizada y permitir conocer nuevas metodologías de intervención acorde a la realidad de cada institución.



Bibliografía

- Acuña, C. y. (2013). *Trabajo Social en el Sistema Penitenciario Nacional: un análisis historico- crítico del Programa de Atención en Comunidad*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2013-01.pdf>
- Albán, E. (2014). *Manual de derecho penal ecuatoriano*. Recuperado el 08 de 12 de 2015, de Manual de derecho penal ecuatoriano: <http://186.3.45.37/bitstream/123456789/3488/1/TUAAB007-2016.pdf>
- Amarfil, A. (2012). *El trabajo social y la mediación*. Obtenido de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4780/tesisamarfil.pdf
- Ander-Egg, E. (1988). *Diccionario del Trabajo Social*. Buenos Aires: Hvmánitas.
- Arevalo, M. (2010). *Análisis psicosocial de los factores asociados al proceso de reinserción familiar*.
- Arias, D. y. (2007). *Reflexiones críticas acerca de la dimensión ético-política del trabajo profesional del Trabajo Social en el Sistema Penitenciario*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2007-06.pdf>
- Arroyo, J. (2002). *Teoría y práctica de la pena privativa de libertad*.
- Arroyo, J. (2011). *teoría y práctica* .
- Arroyo, J. (s.f.). *Teoría y práctica de la pena privativa de Libertad*.
- Barba, G. T. (1966). *Delincuencia y servicio social* . Buenos Aires: Hvmánitas.
- Bogarín, B. M. (1998). *El papel del Trabajo Social en la administración de la justicia con adolescentes en conflicto con la Ley de Justicia Penal Juvenil*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-1998-04.pdf>
- C.E.P. (2009). *Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social*.
- Cabrera, J. (2016). *Personas privadas de libertad, sistema integral de rehabilitación y su incidencia en la reinsertión social*. Obtenido de <http://186.3.45.37/bitstream/123456789/3488/1/TUAAB007-2016.pdf>
- Camacho, M. (2007). *Cuerpos encerrados cuerpos emancipados*. Quito: el conejo.
- Carmena, M. (1991). *Intervención sobre la conducta desadaptada*. Obtenido de La cárcel y sus consecuencias: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/carceles/206-la-carcel-y-sus-consecuencias/file>



Mayra C. Lojano Q.

- Coba, T. (2013). La función social del modelo de gestión penitenciaria en el Ecuador. En D. H. Ministerio de Justicia, *Memorias del Seminario Internacional Derecho y Administración Penitenciaria*. (págs. 157-172). Quito: Ayerve.
- Copello, L. (2009). efectos del cautiverio de las cárceles sobre personas privadas de libertad. *Revista Epistemología y ciencias humanas*, 30.
- Donoso, M. d. (2013). *Mediación Familiar*. Obtenido de http://redbiblioucacue.com/opac_css/index.php?lvl=author_see&id=29508
- Dueñas, A. (1979). *Socialismo y delincuencia*. Barcelona: Fontamara.
- el mercurio*. (01 de 06 de 2016). Obtenido de <http://www.elmercurio.com.ec/>
- Foucault, M. (1994). *Vigilar y Castigar*. Paris: Troya.
- Galvis, M. (2003). *Sistemas penitenciarios y carcelario en Colombia: Teoría y Realidad*. Obtenido de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS92.pdf>
- Gudin, F. (2014). *Historia de las prisiones*. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de Historia de las prisiones: <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-los-reclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>
- Investigación sobre las cárceles del Ecuador*. (2014). Obtenido de revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article.
- Jaramillo, A. (1986). *Memorias del infiernillo*. Quito: Cedigraf.
- Jaramillo, A. (1986). *Memorias del infiernillo*. Quito: Cedigraf.
- Kester, W. (2007). *“Trabajo Social Criminológico: aportes desde la Criminología Crítica”*. Obtenido de www.ts.ucr.ac.cr
- Lagunas, C. (2014). *La rehabilitación social en el contexto latinoamericano*. Quito: Ayerve.
- Lopez, M. (2012). *Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución de penas*. España: Fontamara.
- lopez, s. (junio de 2014). la pena. buenos aires, argentina.
- Montaña, E. (2001). 6. *El tratamiento social en las cárceles. XVII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social*.
- Morales, B. y. (1998). *El papel del Trabajo Social en la administración de la justicia con adolescentes en conflicto con la Ley de Justicia Penal Juvenil*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-1998-04.pdf>



Mayra C. Lojano Q.

- Moran, J. (2003). *Epistemología, ciencia y paradigma en Trabajo Social*. Sevilla, Andalucía: Impre-Or.
- Piedra, J. (2014). *el sistema penitenciario entendido como el derecho a una digna rehabilitación social de las personas privadas de libertad en el Ecuador*. Recuperado el 09 de 11 de 2015, de <http://186.3.45.37/bitstream/123456789/3488/1/TUAAB007-2016.pdf>
- Ramos, B. (02 de 2016). *El duelo por ruptura*. Obtenido de psicopedia.org/wp-content/uploads/2016/02/Duelo-por-ruptura.pdf
- Rivera, L. (2013). Política criminal y Constitución: un a relacio democrática. En D. H. Ministerio de Justicia, *Memorias del seminario internacional derecho y administracion penitenciaria* (págs. 93-107). Quito: Ayerve.
- Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un progenitor tiene sobre sus hijos/as*. Obtenido de Muejres en la carcel e hijos de madres encarceladas: http://www.quno.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_The%20impact%20of%20parental%20imprisonment%20on%20children.pdf
- Rodriguez, B. (2011). *Necesidad de armonizar las normas del codigo de ejecucion de penas con la constitucion del Ecuador en la adopcion de politicas penitenciarias contemporaneas que garanticen la rehabilitacion y reinsercion de las personas privadas de libertad*. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2567/1/RODR%C3%8DGUEZ%20VALAREZO%20BLANCA%20ISABEL.pdf>
- Rojas, F. (2011). *“El proceso de duelo por perdida de la libertad en personas sentenciadas por primera vez y la influencia en su conducta”*. Recuperado el 12 de 01 de 2016, de <http://www.duelo-en-personas-privadas-de-libertad.com>
- Ruiz, P. (2008). *El Trabajador Social como perito, testigo y especialista en el sistema penal español*. España, España.
- Sánchez, M. (1999). *Manual de Trabajo Social*. México,;
- Santana, R. (2013). *Cero Ocio*. En D. H. Ministerio de Justicia, *Memorias del seminario internacional Derecho y Administracion penitenciaria* (págs. 173-192). Quito: Ayerve.
- Share, S. (15 de 10 de 2012). *sistemas penitenciarios*. Recuperado el 16 de 01 de 2016, de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiByP>



Mayra C. Lojano Q.

Tricketh. (2009). *Supera la ansiedad y la depresión*. España: hispano Europeo S.A.

Valenzuela, N. (2007). *La rehabilitación social en el Ecuador y en el contexto del código de ejecución de penas*. Quito: Editorial Colón.

Valverde, J. (2000). *Un nuevo tipo de experiencias en el ambito penitenciario. Psicología y calidad de vida*. Madrid: Popular.

Velasquez, j. (s.f.). *penologia y sistemas penitenciarios*. Recuperado el 16 de 01 de 2016, de Rincon del Vago: <http://html.rincondelvago.com/penologia-y-sistemas-penitenciarios.html>

Wikipedia. (18 de sep de 2016). *Wikipedia* . Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Facilitador>



La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social

Mayra C. Lojano Q.